



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00230 - 2022-A-MPMN

Moquegua, **25 ABR. 2022**

VISTOS:

El Informe Legal N° 466-2022-GAJ/GM/MPMN, Informe N° 015-2022-GM-A/MPMN, el cual solicita la Conformación de Integrantes de la Comisión de Festejos por el Aniversario de la Ciudad de Moquegua 2022

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos 1 y 2 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 43.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Así como el inc. 6 del art. 20 de la LOM, dispone que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Las resoluciones de alcaldía resuelven asuntos de carácter específico, contienen un acto administrativo en el sentido de que lo que se resuelve está destinado a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta. Para su emisión y eficacia, deben cumplirse con los requisitos de validez y eficacia de los procedimientos administrativos, contenidos en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, con el Informe N° 015-2022-GM-A/MPMN, de fecha 05 de abril de 2022, el Lic. Adm. Mario Garcilazo de la Flor - Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, refiere que el objeto de conmemorarse el 481° Aniversario de la Fundación Española de la Ciudad de Moquegua, presenta la propuesta de conformación de integrantes de la Comisión de Festejos por el Aniversario de la Ciudad de Moquegua 2022 en calidad de Gerente Municipal

Que, mediante Informe Legal N° 466-2022-GAJ/GM/MPMN, de fecha 11 de abril de 2022, la Gerencia de Asesoría Legal opina que resulta **PROCEDENTE** que mediante acto Resolutivo se conforme la COMISION DE FESTEJOS POR EL ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA 2022.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR la COMISION DE FESTEJOS POR EL ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA 2022. Según el detalle siguiente:

Gerente Municipal.	(Presidente)
Gerente de Administración	(Vicepresidente)
Gerente de Planeamiento y Presupuesto	(Tesorero)
Gerente de Infraestructura Pública	(Miembro)
Gerente de Asesoría Jurídica	(Miembro)
Gerente de Desarrollo Económico y Social	(Coordinador General)
Jefe de la Oficina de Imagen Institucional	(Coordinador de Difusión e Imagen)

ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas.

ARTICULO TERCERO.-DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la información y estadística, efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto-Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE